

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

1 NÚMERO DE ACTA

AS-SM-10-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, distrito de Wachaq, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 000133-2024-GR-CUSCO-GRTC**, en fecha 23 de febrero del 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS) N° 10-2024-GR-GRTC-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE PREPARACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE PILLPINTO, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas, según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidencia	Nombre	Categoría	Participación	Dependencia	Función
Presidente	DANNY CESAR FERNANDEZ BACA CHICATA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de cobertura en transportes y comunicaciones
		Suplente			
Primer Miembro	ALEX CAHUA ARAGON	Titular	X	Dependencia:	Unidad Formuladora de proyectos de inversion.
		Suplente			
Segundo Miembro	RICARDO ASARPAY SOTO	Titular	X	Dependencia:	Unidad Funcional de abastecimientos.
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	
2	C & B INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C & B INGENIEROS E.I.R.L.	10441630617
3	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490577506
4	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	20490582259
5	SHALO EQUIPOS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20490935194
6	EAC INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20564111270
7	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20600370805
8	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	20601206481
9	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	20601830966
10	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605388672
11	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	20609042720
12	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611163313
		20611172461

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron por la plataforma del SEACE sus ofertas (de manera Electronico):

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2024	23:40:28
2	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	23/04/2024	21:00:25
3	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	23/04/2024	23:01:02

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

1	NINGUNA		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ITEM I	
	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	ITEM I	
	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	ITEM I	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA ITEM I		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	109,440.00	63.14%
	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	160,000.00	92.31%
	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	177,000.00	102.12%
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ITEM I		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	BONIFICACION REMYPE 5%	5 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	68.4 puntos	
	BONIFICACION REMYPE 5%	3.42 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	71.82 puntos	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	61.83 puntos	
	BONIFICACION REMYPE 5%	3.09 puntos	
	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO 10%	6.18 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	71.1 puntos	
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ITEM I		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA IND	105 puntos	
2	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPON	71.82 puntos	
3	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	71.1 puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el COMITE DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			



FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

ITEM I		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		X	NO CALIFICA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE		
B.5	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		X	CALIFICA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		GRUPO GEOMAQ S.A.C.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		X	NO CALIFICA		

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	QUEDA DESCALIFICADA LA OFERTA CIAL ATLANTE, debido a que la experiencia del personal clave ofertado, emitida por la empresas INDUMAQ Y SERVITRAN no cuenta como experiencia, por que no lleva direccion de trabajos de mantenimiento, o construccion de superficie en pavimentos, la experiencia presentada no es la de un colegiado profesional que pueda llevar a cabo trabajos de direccion, o residencia de obra, solo es residente de la preparacion, transporte y colocacion, mas no es quien lleva la direccion del mantenimineto o de la construccion, tal como indica las bases integradas



FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

2	GRUPO GEOMAS S.A.C.	<p>QUEDA DESCALIFICADA LA OFERTA DE GEOMAS, debido a que la tercera experiencia del personal clave presentado no tiene el requisito de ser constancia de prestación (Constancia de trabajo) ya que, según INFORME TÉCNICO N° 001818-2021-SERVIR-GPGSC, EN SUS CONCLUSIONES, NUMERAL 3.1 Y 3.2, sobre la distinción entre certificado de trabajo y constancia de trabajo, indica:</p> <p>"... (...)...3.1 El certificado de trabajo podría definirse como aquel documento que es otorgado por la respectiva entidad pública empleadora a los servidores públicos, al término del vínculo o relación laboral con la citada entidad, mediante el cual se puede acreditar la existencia de dicho vínculo, indicándose el respectivo tiempo de servicios y la naturaleza de las labores desempeñadas (puesto o cargo).</p> <p>3.2 La constancia de trabajo puede afirmarse que es un documento que el trabajador o servidor, durante su vínculo laboral, puede solicitar a la entidad al amparo del artículo 118° del TUO de la LPAG; documento mediante el cual se puede acreditar el vínculo activo o vigente de dicho servidor con la entidad al momento de la solicitud, pudiéndose indicar el cargo y área o unidad orgánica de la prestación de servicios, así como el tiempo de servicios que corresponda... (...)..."</p> <p>Cabe Mencionar Tambien Que, Según El Proceso De Selección, RES-PROC-1-2020-MTC/20-UZCUS-1, CONTRATO N° 001-2020-MTC/20.2, de fecha 15/09/2020, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, osea con culminación en febrero del 2021.</p> <p>Ademas Con Un Contrato Consorcio De Fecha 31/08/2020, con La Clausula Decimosexta De La Vigencia del contrato consorcio, La Cual Sera Por El Termin De La Duración Del Contrato de consorcio UN PROCESO DE SELECCIÓN CULMINA CON EL PAGO, EN RESUMEN DICHA CONSTANCIA ESTARÍA FUERA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, DEBIDO A QUE CULMINO SUS FACULTADES COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO VIAL CHONTALI, DEL PROCESO DE SELECCIÓN Proceso De Selección, RES-PROC-1-2020-MTC/20-UZCUS-1</p>
---	---------------------	---

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN ITEM I; II y III

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo El primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.

14 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de selección, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

14	 <p>DANNY CESAR FERNANDEZ BACA CHICATA PRESIDENTE</p>	 <p>ALEX CAHUA ARAGON PRIMER MIEMBRO</p>	 <p>RICARDO ASARPAY SOTO SEGUNDO MIEMBRO</p>
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-10-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN										
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, distrito de Wachaq, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, siendo las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 000133-2024-GR-CUSCO-GRTC, en fecha 23 de febrero del 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS) N° 10-2024-GR-GRTC-PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto es la CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE PREPARACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE PILLPINTO, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO,, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.											
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ITEM I De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: <table border="1" data-bbox="172 734 1528 846" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="center" data-bbox="172 734 1197 779">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center" data-bbox="1197 734 1528 779">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" data-bbox="172 779 1197 846"> CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L. </td> <td align="center" data-bbox="1197 779 1528 846"> S/ 160,000.00 </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	S/ 160,000.00					
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado											
CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	S/ 160,000.00											
4	BASE LEGAL Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. (...)"											
5	ACUERDO ADOPTADO el Organo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.											
6	<table border="0" data-bbox="172 1048 1528 1424" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td data-bbox="231 1126 406 1294">  </td> <td data-bbox="651 1120 826 1288">  </td> <td data-bbox="1066 1126 1241 1294">  </td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 1272 678 1339"> DANNY CESAR FERNANDEZ BACA CHICATA PRESIDENTE </td> <td data-bbox="762 1272 1021 1339"> ALEX CAHUA ARAGON PRIMER MIEMBRO </td> <td data-bbox="1145 1283 1433 1350"> RICARDO ASARPAY SOTO SEGUNDO MIEMBRO </td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="702 1366 973 1400"> COMITÉ DE SELECCIÓN </td> </tr> </table>						DANNY CESAR FERNANDEZ BACA CHICATA PRESIDENTE	ALEX CAHUA ARAGON PRIMER MIEMBRO	RICARDO ASARPAY SOTO SEGUNDO MIEMBRO	COMITÉ DE SELECCIÓN		
												
DANNY CESAR FERNANDEZ BACA CHICATA PRESIDENTE	ALEX CAHUA ARAGON PRIMER MIEMBRO	RICARDO ASARPAY SOTO SEGUNDO MIEMBRO										
COMITÉ DE SELECCIÓN												